



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/13
17 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

Informe del Grupo de Trabajo Especial de composición
abierto entre períodos de sesiones de la Comisión
sobre el Desarrollo Sostenible

(Nueva York, 24 de febrero a 7 de marzo de 1997)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	3
I. PROPUESTAS SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE HAN DE ADOPTAR EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	4
A. Declaración de compromisos	4
B. Evaluación del progreso alcanzado desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	4
C. Aplicación en esferas que exigen la adopción de medidas urgentes	8
1. Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales	8
2. Sectores y cuestiones	13
3. Medios de aplicación	21

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
D. Arreglos institucionales internacionales	27
1. Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales	27
2. Papel de las organizaciones e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas	28
3. Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	29
4. Métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	29
II. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO	33
III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS	34
A. Apertura y duración del período de sesiones	34
B. Participantes	34
C. Elección	34
D. Programa y organización de los trabajos	34
E. Documentación	35
<u>Anexo.</u> Lista de participantes	38

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el mandato que le encomendara la Asamblea General y que volvió a confirmar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, la Comisión convocó una reunión de su Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones en Nueva York del 24 de febrero al 7 de marzo de 1997 para que prestara asistencia a la Comisión en su quinto período de sesiones en los preparativos del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se ha de celebrar en junio de 1997 de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 50/113 y 51/181 para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21¹.

2. La sección I del presente informe, titulada "Propuestas sobre las medidas que se han de adoptar en el período extraordinario de sesiones", es una compilación de las principales propuestas formuladas y de las inquietudes expresadas por los participantes en la reunión respecto de las principales cuestiones que se deben abordar en los preparativos del período extraordinario de sesiones. Los copresidentes del Grupo de Trabajo prepararon estas propuestas sobre la base del detallado examen realizado en la reunión; no es un texto negociado.

3. Se convino en que las propuestas serían objeto de mayor estudio por todas las delegaciones y grupos, incluso en sus respectivas capitales, durante el período comprendido entre la conclusión de la reunión del Grupo de Trabajo y la apertura del quinto período de sesiones de la Comisión, y servirían de punto de partida para debates ulteriores en la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión.

I. PROPUESTAS SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE HAN DE ADOPTAR
EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

A. Declaración de compromisos

1. Esta declaración podría adoptar la forma de un preámbulo de un texto consolidado o de una declaración concisa y completa, y las demás partes se mencionarían o se adjuntarían como anexo. La declaración, entre otras cosas, debería:

a) Ser políticamente aceptable y orientada hacia el futuro, y proporcionar una definición clara;

b) Reafirmar el resultado final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) como la base y el marco normativo de largo plazo para el logro del desarrollo sostenible;

c) Destacar los principales logros alcanzados desde la celebración de la CNUMAD a nivel internacional, nacional e institucional, y las importantes contribuciones aportadas por los grupos principales;

d) Abordar el círculo vicioso de la pobreza, la falta de capacidad y la falta de recursos en los países en desarrollo y hacer hincapié en la importancia de la asociación mundial y la cooperación internacional para apoyar las actividades orientadas al logro del desarrollo sostenible;

e) Reiterar la necesidad de modificar las modalidades de consumo y producción;

f) Hacer gran hincapié en la aplicación y en los compromisos contraídos.

B. Evaluación del progreso alcanzado desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

2. Los cinco años transcurridos desde la celebración de la CNUMAD se han caracterizado por la acelerada internacionalización de las interacciones entre los países en las esferas del comercio mundial, la inversión extranjera directa y los mercados de capital. Algunos países en desarrollo han podido aprovechar estas tendencias, atrayendo grandes corrientes de capital privado externo y experimentando un importante crecimiento impulsado por las exportaciones y la aceleración del aumento del producto nacional bruto (PNB) per cápita. Muchos otros países, sin embargo, no han podido hacerlo y, como consecuencia de ello, por lo general han experimentado el estancamiento o la caída del PIB per cápita durante 1995. Si bien continuaban sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y atraer nuevas inversiones, esos países siguen dependiendo en gran medida de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), cuyo volumen va disminuyendo, para las actividades de fomento de la capacidad y de desarrollo de infraestructura que resultan necesarias para satisfacer las necesidades básicas

y lograr la participación más eficaz en la economía mundial que se encuentra en un proceso de internacionalización.

3. Aunque el crecimiento económico, reforzado por la internacionalización, ha permitido que en algunos países se reduzca la proporción de la población que vive en la pobreza, la marginación ha aumentado en otros; en demasiados países las condiciones económicas han empeorado y ha aumentado el total de la población del mundo que vive en la pobreza. La desigualdad en los ingresos ha aumentado tanto entre los países como dentro de ellos, el desempleo se ha agudizado en muchos países y la diferencia entre los países menos adelantados y los demás países ha aumentado rápidamente en los últimos años. Desde un punto de vista más positivo, las tasas de crecimiento de la población han ido disminuyendo a nivel mundial, en gran medida como consecuencia de la ampliación de los sistemas de educación básica y de atención de la salud. Se prevé que esa tendencia culmine en una población mundial estable a mediados del siglo XXI. También se han realizado progresos en los servicios sociales, con un mayor acceso a la educación, la disminución de la tasa de mortalidad de niños pequeños y el aumento de la esperanza de vida en la mayor parte de los países. Sin embargo, muchas personas, especialmente en los países adelantados, siguen sin tener acceso a los servicios sociales básicos o a servicios de agua limpia y saneamiento. La reducción de las desigualdades actuales en la distribución de la riqueza y el acceso a los recursos, dentro de los países y entre éstos, es una de las tareas más urgentes que confronta la humanidad.

4. Cinco años después de la celebración de la CNUMAD, ha continuado empeorando el estado del medio ambiente a nivel mundial, cuestión de la que se toma nota en la publicación Global Environment Outlook del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)², y hay enormes problemas ambientales que siguen profundamente arraigados en la trama socioeconómica de los países en todas las regiones. Se ha avanzado algo en lo que respecta al desarrollo de instituciones, la creación de consenso a nivel internacional, la participación del público y las actividades del sector privado y, como consecuencia de ello, algunos países han podido poner freno a la contaminación y disminuir el ritmo de la degradación de los recursos. Sin embargo, en general, la situación tiende a empeorar. Las emisiones de muchos contaminantes, en especial sustancias tóxicas, los gases de efecto invernadero y el volumen de los desechos continúan aumentando en los países industrializados, y básicamente no han variado sus modalidades de producción y consumo, que siguen siendo antieconómicas. Numerosos países que experimentan un rápido proceso de urbanización y crecimiento económico también registran un aumento del nivel de la contaminación del aire y del agua, lo que aumenta los efectos sobre la salud humana. La lluvia ácida y la contaminación atmosférica transfronteriza, consideradas anteriormente un problema únicamente en el mundo industrializado, se están convirtiendo, cada vez en mayor medida, en un problema en muchas regiones en desarrollo. En muchas de las regiones más pobres del mundo, la pobreza persistente contribuye a acelerar la degradación de los recursos naturales productivos y se ha extendido el proceso de desertificación. El insuficiente abastecimiento de agua y el agua no apta para el consumo afectan a un número cada vez mayor de personas en todo el mundo, lo que agrava los problemas de mala salud y de inseguridad alimentaria entre los pobres. Las condiciones en los

hábitat naturales y en los ecosistemas frágiles siguen empeorando en todas las regiones del mundo, lo que tiene como consecuencia una disminución de la diversidad biológica. A nivel mundial, los recursos renovables, en especial el agua dulce, los bosques, la tierra cultivable y las poblaciones de pescados de mar continúan utilizándose a una tasa que va más allá de su ritmo natural de regeneración, situación que evidentemente no es sostenible.

5. Las modalidades de producción y consumo tienden a seguir agotando los recursos no renovables, pese a que ha mejorado un tanto el rendimiento energético y de la utilización de materiales. Como consecuencia de ello, los mayores niveles de contaminación amenazan con superar la capacidad del medio ambiente mundial para absorberlos, con lo que aumentan los obstáculos que se pueden oponer al desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

6. Desde la celebración de la CNUMAD, los gobiernos han desarrollado amplias actividades para integrar las cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo en el proceso de adopción de decisiones elaborando nuevas políticas y estrategias para el logro del desarrollo sostenible o adaptando las políticas y planes existentes. Ciento cincuenta países han establecido a nivel nacional comisiones o mecanismos de coordinación con el objeto de elaborar un criterio integrado respecto del desarrollo sostenible.

7. Los principales grupos han demostrado lo que puede lograrse mediante la adopción de medidas basadas en compromisos, el uso en común de los recursos y la creación de consenso, lo que indica las inquietudes y la participación a nivel popular. Los esfuerzos de las autoridades locales permiten que el Programa 21 sea una realidad a nivel local mediante la aplicación de programas 21 locales. Gracias a las instituciones educacionales y los medios de difusión ha aumentado la sensibilización del público y el análisis de las relaciones que existen entre el medio ambiente y el desarrollo en todos los países. Centenares de empresas pequeñas y medianas han hecho de la "industria verde" una nueva forma de operaciones. Los trabajadores y los sindicatos han creado asociaciones con los empleadores y las comunidades para alentar el desarrollo sostenible en el lugar de trabajo. Las poblaciones indígenas han abordado cada vez en mayor medida las cuestiones que afectan sus propios intereses. Los jóvenes y las mujeres de todo el mundo han desempeñado una importante función al impulsar a la comunidad a reconocer su responsabilidad respecto de las generaciones futuras.

8. Desde la celebración de la CNUMAD, cabe citar los logros siguientes: la entrada en vigor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I), la Convención sobre la Diversidad Biológica³ y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II); la concertación de un acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces migratorios (véase A/50/550, pág. 12); la aprobación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴ y la elaboración del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (A/51/166, anexo II). Sin embargo, todavía no se han llevado a la práctica esos

importantes compromisos a nivel mundial y otros aprobados antes de la celebración de la CNUMAD y, en muchos casos, es necesario reforzar aún más sus disposiciones. La creación, la financiación y la reposición de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) fue un importante logro, pero la financiación sigue siendo insuficiente para cumplir plenamente sus objetivos.

9. Se ha logrado avanzar en la incorporación de los principios que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵, especialmente el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, en diversos instrumentos jurídicos a nivel nacional e internacional.

10. Algunas de las recientes conferencias de las Naciones Unidas han presentado el compromiso internacional de abordar los aspectos sociales y económicos del desarrollo sostenible, como la erradicación de la pobreza, la integración social, las cuestiones relativas a la población y el género, la educación, el comercio, el crecimiento y el desarrollo, los asentamientos humanos y la seguridad alimentaria, contribuyendo así al logro de las metas y objetivos a largo plazo de la sostenibilidad.

11. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que fue creada para examinar el progreso alcanzado en la aplicación del Programa 21, fomentar el diálogo a nivel mundial así como la asociación en pro del desarrollo sostenible, ha logrado catalizar nuevas medidas y compromisos entre una amplia variedad de agentes en el sistema de las Naciones Unidas y ajenos a éste. El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, de la Comisión, ha aportado una importante contribución al logro del programa de bosques a nivel mundial.

12. Sin embargo, mucho queda por hacer para activar los medios de aplicación establecidos en el Programa 21, en especial en las esferas de la financiación y la transferencia de tecnología.

13. La mayoría de los países desarrollados todavía no ha alcanzado la meta establecida por las Naciones Unidas, reafirmada en la CNUMAD, de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), ni la meta convenida de las Naciones Unidas de destinar el 0,15% del PNB como AOD a los países menos adelantados. En promedio, la AOD como porcentaje del PNB ha disminuido en el período posterior a la celebración de la CNUMAD de un 0,34% en 1992 a un 0,27% en 1995.

14. En muchos países en desarrollo, la situación de la deuda sigue siendo un importante obstáculo que se opone al logro del desarrollo sostenible. En tanto que la situación de la deuda de muchos países de ingreso mediano ha mejorado, permitiéndoles reingresar a los mercados internacionales de capital, muchos países pobres fuertemente endeudados continúan afrontando la carga insostenible de la deuda externa. La reciente iniciativa del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para los países pobres fuertemente endeudados podría contribuir a abordar esa cuestión con la cooperación de los países acreedores. También serán necesarios nuevos esfuerzos de la comunidad internacional para reducir la deuda como impedimento al logro del desarrollo sostenible.

15. En forma análoga, la transferencia de tecnología y las inversiones relacionadas con la tecnología procedentes de fuentes del sector público y privado en los países desarrollados dirigidas a los países en desarrollo no ha llegado a los niveles previstos en el Programa 21. Aunque el aumento de las corrientes de capital privado ha permitido hacer inversiones en las esferas de la industria y la tecnología en algunos países en desarrollo y en países con economías en transición, muchos otros países en desarrollo han quedado rezagados, lo que ha retardado el proceso de cambios tecnológicos en esos países y limitado su capacidad para cumplir los compromisos contraídos en el marco del Programa 21 y otros acuerdos internacionales. Los países desarrollados no han cumplido el compromiso de fomentar la transferencia de tecnología convenido en el Programa 21.

C. Aplicación en esferas que exigen la adopción de medidas urgentes

16. En el Programa 21 y en los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se establecía un criterio amplio a nivel mundial para el logro del desarrollo sostenible, reconociendo el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y la importancia de la cooperación internacional. Ese criterio sigue siendo tan pertinente y urgentemente necesario como siempre. Resulta evidente de la evaluación realizada en los párrafos anteriores que, si bien se han logrado progresos en algunas esferas, será necesario redoblar los esfuerzos para lograr los objetivos establecidos en la CNUMAD. En las propuestas que figuran a continuación se esbozan estrategias para acelerar el avance hacia el logro del desarrollo sostenible. Las subsecciones 1, 2 y 3 son igualmente importantes y deben considerarse y aplicarse en forma equilibrada e integrada.

1. Integración de objetivos económicos, sociales y ambientales

17. El crecimiento económico es una condición previa básica del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. El desarrollo sostenible no se puede lograr sin una mayor integración a nivel de los procesos operacionales y de formulación de políticas. Los sectores económicos, como la industria, la agricultura, la energía, el transporte y el turismo, deben asumir la responsabilidad que les cabe por los efectos de sus actividades sobre el bienestar del ser humano y sobre el medio físico. Como se demostró anteriormente, la necesidad de la integración es especialmente urgente en las esferas de la energía y el transporte debido a los efectos negativos que el desarrollo en esos sectores puede tener sobre la salud del ser humano y los ecosistemas; en las esferas de la agricultura y la utilización del agua, en que la planificación poco adecuada del uso de la tierra, la ordenación deficiente de los recursos hídricos y la tecnología inadecuada pueden tener como consecuencia la degradación de los recursos naturales y el empobrecimiento de la población, y en la esfera de la ordenación de los recursos marinos, en que la sobreexplotación de competencia puede dañar la base de recursos, los suministros de alimentos y los medios de subsistencia de las comunidades de pescadores, así

como al medio ambiente. Las estrategias de desarrollo sostenible son mecanismos importantes para mejorar y vincular la capacidad nacional, de manera de integrar las prioridades en las políticas sociales, económicas y ambientales. En el contexto de la gestión acertada de los asuntos públicos, las estrategias debidamente concebidas pueden aumentar las perspectivas de crecimiento económico y de empleo y, al mismo tiempo, proteger el medio ambiente. Todos los sectores de la sociedad deberían participar en su elaboración y aplicación, en la forma siguiente:

a) Para el año 2002 deberían adoptarse en todos los países estrategias nacionales para el logro del desarrollo sostenible con asistencia proporcionada, en caso necesario, mediante la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados. Los países que ya cuentan con estrategias nacionales deberán continuar sus esfuerzos por mejorarlas y aplicarlas efectivamente. Habría que promover la evaluación de los progresos logrados y el intercambio de experiencias entre los gobiernos. También habría que alentar activamente la elaboración de programas 21 locales;

b) Será necesario elaborar un amplio conjunto de instrumentos normativos, especialmente reglamentos, instrumentos económicos, información y asociaciones voluntarias entre los gobiernos y agentes no gubernamentales, para asegurar que los criterios integrados sean eficaces y económicos;

c) También serán necesarios procesos transparentes y de participación para lograr la complementariedad de los objetivos económicos, ambientales y sociales. Además de los principales grupos determinados en el Programa 21, habría que reconocer e incluir en el proceso de adopción de decisiones a otros grupos y agentes sociales, como las personas de edad, los medios de difusión, los educadores, los círculos financieros y los parlamentos;

d) Es indispensable la plena participación de la mujer en las actividades de orden político, económico, cultural y de otra índole, tanto como un objetivo central del desarrollo sostenible como para asegurar de que se utilicen plenamente los conocimientos y las experiencias de la mujer en los procesos de adopción de decisiones a todo nivel.

Erradicación de la pobreza

18. La erradicación de la pobreza es uno de los objetivos fundamentales de la comunidad internacional y de todo el sistema de las Naciones Unidas. A largo plazo, la erradicación de la pobreza depende de la plena integración de los grupos de población que viven en la pobreza en la vida económica, social y política. Las políticas de lucha contra la pobreza, en especial las políticas para proporcionar servicios sociales básicos y seguridad alimentaria, promueve esa integración, y el desarrollo socioeconómico más amplio también es eficaz pues la mejora de la capacidad productiva de los pobres aumenta tanto su bienestar como el de sus comunidades y sociedades y facilita su participación en la conservación de los recursos y en la protección del medio ambiente. Es indispensable la plena aplicación del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁶, con la participación de las organizaciones no

gubernamentales, los grupos de mujeres y las organizaciones de la comunidad. Las medidas prioritarias comprenden lo siguiente:

a) Mejorar el acceso a medios de vida sostenibles, a oportunidades empresariales y a recursos productivos, especialmente la tierra, el agua, el crédito, la capacitación en la esfera técnica y administrativa y la tecnología adecuada, procurando especialmente atender a los pobres de las zonas rurales y al sector no estructurado de las zonas urbanas;

b) Proporcionar acceso universal a los servicios sociales básicos, especialmente la educación básica, la atención de la salud, la nutrición, los servicios de abastecimiento de agua limpia y saneamiento;

c) Desarrollar de manera progresiva, de conformidad con la capacidad financiera y administrativa de cada sociedad, sistemas de protección social para prestar apoyo a quienes no pueden mantenerse, temporal o permanentemente;

d) Abordar la cuestión del efecto de la pobreza sobre la mujer, a la que afecta en forma desproporcionada, en especial eliminando los obstáculos de orden legislativo, normativo, administrativo y fundados en la costumbre que se oponen a que la mujer tenga acceso por igual a los servicios y recursos productivos, especialmente el acceso, y el control correspondiente, a la tierra y otras formas de propiedad, el crédito, la herencia, la educación, la información, la atención de la salud y la tecnología. Es indispensable la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (A/CONF.177/20 y Add.1, resolución 1, anexo II).

Modificación de las modalidades de consumo y producción

19. En el Programa 21 se determina que las modalidades no sostenibles de consumo y producción, especialmente en los países industrializados, son la causa principal de que continúe el deterioro del medio ambiente mundial. Están surgiendo modalidades análogas en los grupos de más altos ingresos de algunos países en desarrollo. El proceso de formulación de políticas debe tener lugar a nivel internacional y nacional, de conformidad con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, aplicando el principio de quien contamina paga, alentando la responsabilidad que incumbe al productor y adoptando un criterio sectorial, cuando proceda. El fomento de la eficiencia ecológica, la internalización de los costos y las políticas sobre los productos son importantes estrategias para hacer más sostenibles las modalidades de consumo y producción. Las medidas en esa esfera deberían concentrarse en lo siguiente:

a) Promover la adopción de medidas para internalizar los costos y beneficios ambientales en el precio de los bienes y servicios, especialmente con miras a alentar la utilización de artículos y productos básicos preferibles desde el punto de vista ambiental y tratar de fijar los precios de los recursos naturales de manera que reflejen plenamente la escasez desde el punto de vista económico;

b) Elaborar indicadores básicos para supervisar las tendencias críticas en las modalidades de consumo y producción;

c) Determinar las mejores prácticas mediante la evaluación de las medidas normativas, especialmente en los países desarrollados, con respecto a la eficacia y la eficiencia de esas medidas en lo que se refiere al medio ambiente y las consecuencias para la equidad social, y difundir los resultados de esas evaluaciones;

d) Tener en cuenta los vínculos que existen entre la urbanización, los efectos ambientales y de desarrollo de las prácticas de consumo y producción en las ciudades, promoviendo así modalidades más sostenibles de urbanización;

e) Aprobar metas o programas de acción a nivel nacional e internacional respecto de la energía y la eficiencia en el uso de materiales, con plazos para su aplicación, lo que permitiría que se continuaran aplicando medidas de eficiencia ecológica en el sector público y privado. En ese contexto, merece atención el establecimiento de objetivos para mejorar la eficiencia energética y de la utilización de materiales, como los que se promueven en el "factor 10"⁷ o en métodos normativos análogos;

f) Alentar a los gobiernos a que tomen la iniciativa en la modificación de las modalidades de consumo mejorando su propio rendimiento en la esfera ambiental con políticas orientadas a la acción y con plazos determinados relativas a la compra, la gestión de los servicios públicos y la mayor integración de esferas ambientales en el proceso nacional de formulación de políticas;

g) Aprovechar la función de los medios de difusión, de publicidad y de comercialización para determinar las modalidades de consumo, y, para ello, alentar la utilización del etiquetado ecológico;

h) Al fomentar la adopción de medidas que promuevan la eficiencia ecológica, los países desarrollados deben prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular, alentando los efectos positivos y evitando los efectos negativos para esos países sobre las oportunidades de exportación y el acceso a los mercados;

i) Alentar la elaboración de programas educacionales para promover modalidades sostenibles de consumo y producción.

Conveniencia de que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible se apoyen mutuamente

20. A fin de acelerar el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza, es necesario establecer en los países desarrollados y los países en desarrollo condiciones macroeconómicas que propicien la creación de instrumentos y estructuras que permitan a todos los países sacar provecho de la internacionalización. Deberían fortalecerse los vínculos de cooperación y el apoyo de otro tipo en pro del aumento de la capacidad en materia de comercio,

medio ambiente y desarrollo y, a esos efectos, deberían emprenderse nuevas iniciativas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods. En lo que respecta al comercio y el desarrollo sostenible debería aplicarse un enfoque equilibrado e integrado, que combinara la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Para ello, la liberalización del comercio debería complementarse con políticas de ordenación del medio ambiente y de los recursos, a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece para mejorar la protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible mediante la asignación y el uso más eficientes de los recursos. El sistema de comercio multilateral debería tener la capacidad de seguir integrando consideraciones ecológicas y contribuir aún más al desarrollo sostenible, sin perjuicio de su carácter abierto, equitativo y no discriminatorio. Es necesario fomentar la cooperación internacional y evitar el unilateralismo. En ese sentido, es preciso adoptar las siguientes medidas:

a) Aplicar de manera oportuna y cabal los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales⁸ y utilizar íntegramente el Plan de Acción amplio e integrado de la Organización Mundial del Comercio para los países menos adelantados⁹;

b) Promover sistemáticamente un sistema de comercio multilateral abierto, no discriminatorio y equitativo, así como el rápido acceso de los países en desarrollo a ese sistema, y mitigar al mismo tiempo las posibles consecuencias económicas adversas para algunos países en desarrollo que puedan surgir de la aplicación de algunos aspectos de los acuerdos de la Ronda Uruguay;

c) Proseguir la labor tendiente a asegurar que la aplicación de medidas de carácter ambiental no redunde en restricciones encubiertas o innecesarias en la esfera del comercio, en particular cualquier aspecto que pudiera influir negativamente en las oportunidades de acceso a los mercados que tienen actualmente los países en desarrollo. Además, es necesario lograr la complementariedad entre la internacionalización resultante de la liberalización del comercio y las metas ambientales, sociales y de desarrollo sostenible enunciadas en la CNUMAD y otras conferencias recientes de las Naciones Unidas;

d) Seguir analizando los efectos que produce en el medio ambiente el transporte internacional de productos, ya que se justifica;

e) Los gobiernos nacionales y las entidades privadas deberían analizar conceptos como reconocimiento mutuo y equivalencia en el contexto del etiquetado ecológico, teniendo en cuenta la diversidad de las condiciones ambientales y de desarrollo que imperan en los distintos países;

f) Promover la adopción de medidas positivas, entre ellas, el mejoramiento del acceso a los mercados de los productos de exportación que interesan a los países en desarrollo. En ese sentido, podría aplicarse el Sistema Generalizado de Preferencias a fin de ofrecer incentivos para la producción sostenible;

g) Las medidas ulteriores deberían centrarse también en cuestiones como:
i) la función de las medidas positivas previstas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; ii) las condiciones y necesidades especiales de las empresas pequeñas y medianas respecto de la interacción entre el comercio y el medio ambiente; iii) las cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente en el plano regional, incluso en el contexto de los acuerdos económicos y comerciales regionales; y iv) las cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible en el contexto de las inversiones nacionales y las inversiones extranjeras directas, incluso en el contexto del acuerdo sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio¹⁰.

Población

21. Debe seguirse promoviendo la tendencia actual de disminución de la tasa de crecimiento de la población mediante la aplicación de políticas nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la mayor ampliación de la enseñanza básica en condiciones de igualdad para las niñas y las mujeres, y de la atención de la salud, que debe abarcar la atención de la salud materna y de la familia. Una de las medidas prioritarias que han de adoptarse para reducir la presión que supone el crecimiento de la población y satisfacer las necesidades de las crecientes poblaciones urbanas y rurales es la aplicación cabal del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹¹. En los países en desarrollo, ello requerirá la asistencia de la comunidad internacional.

Salud

22. Las metas del desarrollo sostenible no pueden lograrse si una proporción elevada de la población padece de enfermedades debilitantes. Una de las metas primordiales, en el futuro, es llevar a la práctica el Programa de Salud para Todos¹² y capacitar a todas las personas, en particular a los pobres del mundo, para lograr mejores condiciones de salud y bienestar, además de mejorar su productividad económica y potencial social. Con suma urgencia, es preciso adoptar medidas para proteger la salud de los niños de las amenazas que pueden representar los problemas ambientales, puesto que los niños son más susceptibles que los adultos a esos riesgos. Deberá asignarse la máxima prioridad a las actividades que lleven a cabo los países y las organizaciones internacionales con objeto de erradicar las principales enfermedades infecciosas, en particular el paludismo, que va en aumento, así como al mejoramiento y a la ampliación de los servicios básicos de saneamiento y atención de la salud y al suministro de agua apta para el consumo. Deberán formularse estrategias para abordar el problema de la contaminación atmosférica local y la contaminación del aire en espacios cerrados, teniendo presente las graves consecuencias que puede ocasionar a la salud del ser humano. Debe establecerse un vínculo claro entre la salud y el medio ambiente. Las cuestiones relativas a la salud deberían integrarse plenamente en los planes nacionales y subnacionales de desarrollo sostenible, e incluirse también en la formulación de proyectos y programas como un componente de las evaluaciones de los efectos ambientales.

Asentamientos humanos sostenibles

23. Aproximadamente la mitad de la población mundial ya vive en asentamientos urbanos y, a más tardar a comienzos del próximo siglo, la mayoría, más de 5.000 millones de personas residirá en zonas urbanas. Los problemas derivados de las concentraciones urbanas preocupan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, aunque la urbanización se produce más rápidamente en los países en desarrollo, lo que contribuye a aumentar las presiones sociales y sobre el medio ambiente. Es preciso adoptar medidas urgentes a fin de aplicar plenamente los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (véase A/CONF.165/14, cap. I, resolución 1) y en el Programa 21. A fin de aumentar la sostenibilidad de las ciudades, es necesario acelerar los procesos de transferencia de tecnología, fomento de la capacidad y formación de asociaciones entre el sector público y el sector privado para mejorar la infraestructura urbana y su gestión, así como la prestación de servicios sociales.

2. Sectores y cuestiones

24. En la presente sección se señalan algunas esferas concretas que suscitan amplia preocupación puesto que, de no poderse cambiar el rumbo de las tendencias actuales en dichas esferas, especialmente en lo que respecta a la degradación de los recursos, se producirían consecuencias que podrían ser desastrosas para el desarrollo social y económico, en especial en los países en desarrollo.

Agua dulce

25. El agua dulce es un recurso esencial para satisfacer las necesidades humanas básicas, la salud y la producción de alimentos, así como para la preservación de los ecosistemas y el desarrollo económico y social en general. Preocupan cada vez más las posibles consecuencias de la demanda creciente del suministro de agua derivada de prácticas no sostenibles de consumo, que afectan tanto a la calidad como a la cantidad del agua, así como la falta generalizada de acceso a agua apta para el consumo y de saneamiento adecuado que afecta a muchos países en desarrollo. Habida cuenta de ello, es imperioso asignar la máxima prioridad a los graves problemas que padecen muchas regiones en materia de agua dulce, especialmente en el mundo en desarrollo. Es necesario adoptar con urgencia las siguientes medidas:

a) Asignar alta prioridad, con arreglo a las necesidades y condiciones nacionales concretas, a la formulación y ejecución de políticas y programas orientados a la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas, incluso las cuestiones relacionadas con la contaminación y los residuos, la interrelación existente entre el agua y las montañas, los bosques, los usuarios que se encuentran aguas arriba y aguas abajo, la diversidad biológica y la preservación de los ecosistemas acuáticos, así como la degradación de tierras y la desertificación;

b) Fortalecer la cooperación regional e internacional en la esfera de la transferencia de tecnología y la financiación de programas y proyectos integrados de aprovechamiento de los recursos hídricos, en particular los que

hayan sido concebidos con el propósito de mejorar el acceso al suministro de agua apta para el consumo y a servicios de saneamiento;

c) Administrar el aprovechamiento y el uso de los recursos hídricos de manera de prever la participación de las comunidades locales y de las mujeres en particular;

d) Proporcionar un ambiente propicio a las inversiones de fuentes del sector público y privado que permitan mejorar el suministro de agua y los servicios de saneamiento, especialmente en las zonas urbanas de rápido crecimiento, así como en las comunidades rurales pobres;

e) Reconocer que el agua es un bien con valor económico, teniendo en cuenta el papel que cumple en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la seguridad alimentaria mundial y el alivio de la pobreza. Será necesario aplicar gradualmente políticas de fijación de precios que apunten a la recuperación de los costos y a una asignación equitativa y eficiente del agua, a los efectos de regular el desarrollo sostenible de recursos hídricos escasos y generar recursos financieros que puedan invertirse en nuevas instalaciones de suministro y tratamiento de agua;

f) Fortalecer la capacidad de los gobiernos y las instituciones internacionales para utilizar la información, especialmente los datos científicos, sociales y ambientales, a fin de facilitar la ordenación integrada de los recursos hídricos, y fomentar la cooperación regional e internacional en materia de divulgación e intercambio de información;

g) Fortalecer la cooperación internacional para el aprovechamiento integrado de los recursos hídricos en los países en desarrollo, mediante iniciativas como la creación de la Asociación Mundial del Agua;

h) Avanzar en la concertación de acuerdos multilaterales entre países ribereños para el aprovechamiento coherente de los cursos de agua internacionales;

i) Fomentar el diálogo intergubernamental, bajo la égida de la Comisión, con miras a crear consenso respecto de las cuestiones relativas a la ordenación y el uso sostenible de los recursos hídricos en los planos nacional, regional e internacional.

Océanos

26. Se han logrado algunos avances en diversos aspectos de la protección de los océanos. Dado que es necesario mejorar el proceso de adopción de decisiones acerca del medio marino, en el plano mundial, la Comisión Sobre el Desarrollo Sostenible hará exámenes periódicos, a nivel intergubernamental, de todos los aspectos relativos al medio marino y las cuestiones conexas, según lo convenido por la Comisión en su cuarto período de sesiones, en su decisión 4/15. El marco jurídico general donde se sientan las bases de esa labor está establecido en la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹³. En ese contexto, es imperioso adoptar las siguientes medidas:

a) Formular enfoque amplio e integrado de la aplicación y supervisión de los instrumentos y mecanismos jurídicos existentes, sobre la base de una coordinación más eficaz de las políticas y medidas adoptadas en los planos nacional, subregional, regional e internacional, y de la cooperación internacional;

b) Aplicar urgentemente, en los planos internacional, regional y nacional, los acuerdos, los instrumentos y las decisiones relativos a los océanos y los mares¹⁴. A pesar de contarse con un gran número de acuerdos en esta materia, persisten graves problemas en algunas esferas de la ordenación de los océanos. La constante disminución de muchas poblaciones de peces de mar y el aumento de los niveles de contaminación en las zonas costeras ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas concertadas;

c) Los gobiernos deberían examinar la posibilidad de establecer objetivos cuantificables, entre ellos, la eliminación gradual de los subsidios, si procediera, a fin de eliminar o reducir el exceso de capacidad de las flotas pesqueras en los planos mundial, regional y nacional;

d) En el contexto de la celebración en 1998 del Año Internacional del Océano, proclamado por la Asamblea General en su resolución 49/131, los gobiernos deberían actuar en forma individual y mediante su participación en la Comisión, el PNUMA y su Programa de mares regionales, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con el propósito de mejorar la calidad y la cantidad de los datos científicos sobre los océanos, y aumentar la conciencia del público de que los océanos constituyen un patrimonio económico y ecológico finito que se debe conservar y proteger. En particular, se debería utilizar plenamente el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y prestar apoyo al Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino. Es preciso establecer una mayor cooperación internacional para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de que puedan utilizar las redes de datos y los centros de intercambio de información para compartir la información relativa a los océanos.

Bosques

27. En el informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre los bosques, de la Comisión, sobre su cuarto y último período de sesiones (E/CN.17/1997/12), se señalan numerosas opciones que habrá de examinar la Comisión en su quinto período de sesiones.

Energía

28. La energía es un factor esencial en el logro de los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, y el acceso al suministro confiable y económico de energía es una condición indispensable a ese respecto. No obstante, las tendencias actuales de producción, distribución y uso de la energía no coadyuvan al logro del desarrollo sostenible. Por lo tanto, es necesario adoptar, con urgencia, las siguientes medidas:

a) Establecer vínculos de cooperación internacional para la prestación de servicios adecuados de energía a las poblaciones que carecen de ellos, mediante el uso de las fuentes modernas de energía renovable, si resultase la mejor opción;

b) Todos los países deberían formular políticas amplias en materia de energía que tengan en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales de la producción, la distribución y el uso de la energía, además de promover modalidades más sostenibles de producción y consumo;

c) Aumentar sistemáticamente, a nivel de los países, el uso de fuentes modernas de energía renovable y tecnologías que permitan una utilización menos contaminante de los combustibles fósiles, a fin de mejorar la eficiencia de la producción, la distribución y el consumo de la energía;

d) Empezar iniciativas concertadas para aumentar las inversiones, la investigación y el desarrollo de tecnologías para el uso de fuentes de energía renovables, en los planos internacional y nacional, en el ámbito del sector de la energía, las instituciones conexas y los gobiernos;

e) Avanzar, a nivel gubernamental y del sector privado, hacia la formulación de una política de fijación de precios de la energía que refleje el costo económico y ambiental completo, así como los beneficios sociales. En ese sentido, deberá tenerse presente la necesidad de eliminar los subsidios a la producción y el consumo de energía que producen consecuencias perjudiciales para el medio ambiente, en especial en lo que respecta a la energía nuclear y de combustibles fósiles, en el plazo de 10 años, sin olvidar las condiciones concretas de los países;

f) Formular una estrategia común que pueda utilizarse como marco de referencia para una coordinación más eficaz de las actividades que se emprenden en el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía.

Transporte

29. Se prevé que en el curso de los próximos 20 años, el transporte sea la razón principal de la creciente demanda mundial de energía, en particular de petróleo. El sector del transporte es el mayor usuario final de energía en los países desarrollados y el que crece más aceleradamente en la mayoría de los países en desarrollo. Los niveles y las modalidades actuales de consumo de energía fósil en el transporte producen consecuencias especialmente perjudiciales para la atmósfera mundial, así como para la calidad del aire local

y la salud del ser humano. Es necesario adoptar, con urgencia, las siguientes medidas:

a) Promover políticas integradas en materia de transporte, en que se consideren nuevos medios para satisfacer las necesidades comerciales y de movilidad individual y aumenten la eficacia del sector del transporte, en los planos nacional, regional y mundial; para ello será necesario que la comunidad internacional preste su apoyo para perfeccionar medios de transporte más sostenibles;

b) Integrar el uso de la tierra en la planificación del transporte en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, teniendo en cuenta la necesidad de preservar los ecosistemas;

c) Utilizar una amplia variedad de instrumentos normativos orientados a mejorar la eficiencia de la energía y las normas de eficiencia en el sector del transporte y sectores afines;

d) Promover la elaboración de directrices para el uso de medios de transporte inocuos para el medio ambiente, metas para reducir las emisiones de monóxido de carbono de los vehículos, materia particulada y compuestos orgánicos volátiles, así como la eliminación gradual de los aditivos de plomo a la gasolina para motores en el curso de los próximos 10 años;

e) Establecer asociaciones en el plano nacional, con la participación de los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con objeto de fortalecer la infraestructura de transporte y formular planes innovadores en materia de transporte colectivo.

Atmósfera

30. Hasta el presente, muy poco se ha avanzado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Es necesario reforzar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con nuevos acuerdos sobre la limitación de las emisiones de dichos gases. Es de capital importancia que en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, que habrá de celebrarse en Kyoto (Japón), más avanzado el año 1997, se apruebe un protocolo con fuerza jurídica obligatoria u otro instrumento jurídico que abarque plenamente lo dispuesto en el Mandato de Berlín¹⁵. La Conferencia de las Partes debería exhortar al mundo industrializado a que respaldara la meta de reducir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero de los niveles de 1990 para el año 2005, y conviniera en adoptar medidas coordinadas que aseguraran el cumplimiento de la meta prevista.

31. Se acoge con beneplácito el satisfactorio término de las negociaciones sobre la reposición de recursos del fondo multilateral del Protocolo de Montreal. Las futuras reposiciones también deberán alcanzar un nivel adecuado que asegure la aplicación oportuna del Protocolo¹⁶. Además, es necesario poner en práctica medidas eficaces contra el comercio ilícito de sustancias que agotan la capa de ozono. Los crecientes niveles de contaminación atmosférica

transfronteriza deberían contrarrestarse mediante la concertación de nuevos acuerdos regionales y convenciones para reducir los niveles de emisión.

Productos químicos y desechos

32. Se ha avanzado considerablemente en la aplicación del Convenio de Basilea¹⁷ y la Convención de Bamako¹⁸, así como en la creación del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos. En el plano internacional, el Consejo de Administración del PNUMA y el Foro Intergubernamental en su segundo período de sesiones, han adoptado recientes decisiones que apuntan a preparar la rápida conclusión de la convención sobre el consentimiento previo informado y la convención sobre contaminantes orgánicos persistentes, teniendo presente la necesidad de adoptar un enfoque amplio respecto del control de esos contaminantes, en particular la creación de los mecanismos internacionales necesarios para apoyar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a llevar a la práctica lo dispuesto en esas convenciones. Es necesario también que el Foro Intergubernamental, el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos y los organismos competentes a nivel nacional y del sistema de las Naciones Unidas elaboren criterios para identificar cualesquiera otras sustancias químicas, además de las 12 sustancias especificadas como contaminantes orgánicos persistentes, que puedan incorporarse en una convención sobre ese particular. Es necesario concluir un protocolo sobre responsabilidad e indemnización, con arreglo al Convenio de Basilea. El almacenamiento, el transporte, la circulación transfronteriza y la eliminación de desechos radiactivos deben efectuarse con arreglo a los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Es preciso aumentar la cooperación regional a fin de mejorar el manejo de los desechos radiactivos; debería evitarse el almacenamiento de desechos radiactivos en los países o territorios que no cuentan con instalaciones de almacenamiento seguras e internacionalmente aceptadas.

La tierra y la agricultura sostenible

33. La pérdida y degradación de tierras amenaza los medios de vida de millones de personas y la seguridad alimentaria futura, además de provocar efectos negativos en los recursos hídricos y la conservación de la diversidad biológica. Es necesario definir con urgencia los medios para luchar contra la aceleración, de la degradación de las tierras en todo el mundo o cambiar el rumbo de esa tendencia, además de integrar la ordenación del uso de la tierra y de las cuencas hidrográficas, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones que viven en los ecosistemas de montaña. La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de adoptar un enfoque integrado de la ordenación del uso de la tierra, en el que participen todos los interesados, en los planos local y nacional, incluso las mujeres, los productores de alimentos en pequeña escala, las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales a nivel comunitario. La erradicación de la pobreza sigue siendo un factor indispensable para mejorar la seguridad alimentaria y proporcionar nutrición adecuada a los más de 800 millones de personas que padecen desnutrición en el mundo y que habitan principalmente en los países en desarrollo. Es necesario formular

políticas amplias para las zonas rurales, encaminadas a mejorar el acceso a la tierra, luchar contra la pobreza, crear fuentes de empleo y reducir la emigración de las zonas rurales. A fin de lograr esos objetivos, los gobiernos deberán asignar alta prioridad al cumplimiento de los compromisos que dimanaban de la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996), especialmente el llamamiento para cumplir la meta mínima de reducir a la mitad el número de personas desnutridas en el mundo para el año 2015.

Desertificación y sequía

34. Se insta a los gobiernos a que ratifiquen, se adhieran y apliquen, cuanto antes, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, y a que den su apoyo a la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, que habrá de celebrarse en Roma en septiembre de 1997. La comunidad internacional también debería apoyar este mecanismo mundial, de manera de asegurar la disponibilidad de recursos financieros adecuados para avanzar en la aplicación de la Convención y sus anexos.

Diversidad biológica

35. La determinación de los valores de la diversidad biológica y la integración de esos valores en el proceso nacional de adopción de decisiones constituyen un problema para los economistas y los encargados de adoptar decisiones. Es fundamental que los gobiernos y la comunidad internacional cumplan, cabalmente los compromisos que dimanaban del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Debería prestarse especial atención a la Declaración de Leipzig sobre los recursos fitogenéticos (véase FAO/CL111/17) y a su plan de acción, que se centraran en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la agricultura. Debe prestarse mayor atención a la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, en particular el acceso a los recursos genéticos y la transferencia de tecnología. Por otra parte, los gobiernos deberían respetar, preservar y mantener los conocimientos sobre las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales, y deberían promover la distribución equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas, de manera que sean debidamente recompensadas. Debería concertarse rápidamente un protocolo sobre seguridad de la biotecnología en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Entretanto, los países deberían respaldar y aplicar las directrices técnicas internacionales del PNUMA sobre seguridad de la biotecnología (UNEP(092.1)/UN3).

Turismo sostenible

36. El sector del turismo constituye actualmente la mayor industria mundial y el sector económico que crece más aceleradamente. El turismo es una importante fuente de empleo que contribuye considerablemente a las economías nacionales y

locales. El turismo, al igual que otros sectores, utiliza recursos y genera desechos, además de generar, al mismo tiempo, costos y beneficios ambientales, culturales y sociales. Preocupa, en particular, la degradación de la diversidad biológica y de los ecosistemas frágiles, como los arrecifes de coral, las montañas, las zonas costeras y las marismas. A fin de lograr un turismo sostenible, es indispensable fortalecer los procesos de formulación de marcos normativos integrados, en los planos nacional e internacional, lo que habrá de incluir la ordenación territorial, la evaluación de los efectos y la creación de instrumentos económicos, sociales y de fiscalización. La formulación y aplicación los marcos normativos debería contar con la cooperación de todos los interesados, en especial, el sector privado y las comunidades locales, incluso las poblaciones indígenas. La Comisión debería elaborar un programa de trabajo internacional orientado a la adopción de medidas en materia de turismo sostenible, que habría de definirse en colaboración con la Organización Mundial del Turismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el PNUMA y otras organizaciones pertinentes. Dicho programa de trabajo podría utilizarse como marco de referencia para las actividades conexas que se llevan a cabo en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El desarrollo sostenible del turismo reviste especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesario establecer vínculos de cooperación internacional en pro del turismo en esos Estados, especialmente el fomento y la comercialización del turismo ecológico, teniendo presente la importancia de las políticas de conservación necesarias para obtener los beneficios que derivarían a largo plazo del desarrollo de este sector, en el contexto del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

37. La comunidad internacional reafirma su compromiso de aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible llevó a cabo un examen de mitad de período de algunas esferas de dicho Programa de Acción; se ha previsto realizar un examen completo en 1999. (En su quinto período de sesiones, la Comisión debería disponer lo necesario para llevar a cabo el examen completo, de conformidad con las disposiciones previstas en el Programa de Acción.)

38. Se están emprendiendo muchas iniciativas en los planos nacional y regional para poner en práctica el Programa de Acción. Dichas iniciativas deben complementarse con el apoyo financiero efectivo de la comunidad internacional. A fin de lograr los objetivos del Programa de Acción, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben contar, necesariamente, con la asistencia externa que les permita crear la infraestructura indispensable y la capacidad nacional, en especial, la capacidad en materia institucional y de recursos humanos, y les facilite el acceso a la información sobre prácticas del desarrollo sostenible y transferencia de tecnología ecológicamente racional. Con objeto de apoyar la creación de la capacidad nacional, debería ponerse en funcionamiento cuanto antes la red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el

programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo de las instituciones regionales y subregionales existentes.

Desastres naturales

39. Los desastres naturales tienen consecuencias que afectan en forma desproporcionada a los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo. En los programas de desarrollo sostenible debería darse mayor prioridad al cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (Yokohama (Japón), 23 a 27 de mayo de 1994) (véase A/CONF.172/9 y Add.1). En especial, es necesario promover y facilitar la transferencia de tecnologías de alerta temprana a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, que son propensos a los desastres naturales.

3. Medios de aplicación

Recursos y mecanismos financieros

40. Los recursos y mecanismos financieros cumplen un papel fundamental en la aplicación del Programa 21. Es esencial realizar esfuerzos urgentes y renovados para velar por que todas las fuentes de financiación (internacionales e internas, públicas y privadas) contribuyan al desarrollo sostenible.

41. Los compromisos formulados en la CNUMAD de brindar recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo sigue siendo un elemento decisivo para prestar apoyo a sus esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de la necesidad de velar por la aplicación efectiva del Programa 21, se deben cumplir con urgencia todos los compromisos financieros del Programa 21, especialmente los que figuran en el capítulo 33. En consecuencia, los países desarrollados deberían reafirmar sus compromisos, incluso lograr lo antes posible la meta de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB y, en particular, deberían invertir la reciente tendencia descendente en la relación entre la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y el PNB. Es esencial examinar estrategias para restablecer el apoyo de los donantes a los programas de asistencia y revitalizar los compromisos formulados por los donantes en la Conferencia. Algunos países ya han alcanzado o superado la meta convenida del 0,7%. Como mínimo, los países donantes cuya asistencia oficial para el desarrollo ha disminuido deberían volver, dentro de cinco años, a la proporción de PNB alcanzada en 1992. También se debería alentar a otros países que estén en condiciones de hacerlo a prestar apoyo en materia de asistencia oficial para el desarrollo.

42. Las corrientes financieras oficiales a los países en desarrollo siguen siendo un elemento esencial de la asociación establecida en el Programa 21. La asistencia oficial para el desarrollo cumple un papel importante en la creación de capacidad, la infraestructura, la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo y un papel decisivo en los países menos adelantados.

43. Las corrientes financieras oficiales también cumplen un papel catalítico importante en el apoyo a las reformas de política, la promoción del desarrollo institucional y en la influencia sobre las inversiones privadas y no se las puede reemplazar con corrientes privadas.

44. El capital privado extranjero es uno de los principales impulsores del crecimiento económico en un gran número de países en desarrollo. El aumento de su contribución al desarrollo sostenible depende esencialmente del apoyo prestado por políticas internas racionales y previsibles, incluso políticas que internalicen los costos ambientales. En consecuencia, se deberá seguir trabajando en los planos nacional e internacional en la elaboración de políticas adecuadas para atraer capitales extranjeros privados, en particular las inversiones extranjeras directas, reduciendo su inestabilidad y mejorando su contribución al desarrollo sostenible, por ejemplo, promoviendo programas novedosos como la cofinanciación, las líneas de crédito "ecológicas" y los fondos de inversión.

45. Es necesario seguir ampliando y desarrollando el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En primer lugar, merece una alta prioridad la reposición de los recursos del FMAM, por ejemplo duplicándolos; luego se podría seguir examinando la ampliación del alcance del FMAM más allá de su mandato actual.

46. Se deberían realizar más estudios sobre las corrientes extranjeras privadas hacia los países en desarrollo, incluso estudios sobre conjuntos de políticas apropiadas para atraer inversiones extranjeras directas y medios para que los países receptores puedan aprovechar al máximo los efectos positivos de esas corrientes en el desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de las políticas sociales y de las políticas y normas ambientales.

47. A fin de resolver los problemas restantes de la deuda de los países más pobres muy endeudados, los países acreedores y deudores y las instituciones financieras internacionales deberían continuar sus esfuerzos encaminados a lograr soluciones eficaces, amplias, duraderas y orientadas al desarrollo, incluso medidas como la reducción de la deuda, los canjes de deuda, la cancelación de la deuda y el aumento de los subsidios y de las corrientes en condiciones favorables. La iniciativa conjunta del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) para la reducción de la deuda en los países pobres muy endeudados es un paso en la dirección correcta, y la aplicación efectiva y flexible de la iniciativa promete reducir el efecto de la deuda de impedir el desarrollo sostenible.

48. Habida cuenta de que la financiación del Programa 21 en todos los países provendrá esencialmente de sus propios sectores públicos y privados, son decisivas las políticas encaminadas a movilizar los recursos financieros internos. Aparte de la importancia del apoyo prestado por la cooperación internacional, el desarrollo sostenible debe sustentarse en los esfuerzos internos. En las políticas encaminadas a la promoción de la movilización de los recursos internos se deberían incluir las reformas macroeconómicas y estructurales, las reformas en el gasto público, la promoción de impuestos y

tarifas ambientales, el examen de las políticas existentes en materia de subsidios y el desarrollo del sector financiero a fin de promover los ahorros personales y el acceso al crédito, teniendo en cuenta las características y posibilidades de cada país. El mayor uso de los impuestos ambientales y los derechos cobrables a los usuarios es particularmente atractivo porque esos mecanismos generan posibilidades que favorecen a todos al desplazar la conducta de consumidores y productores en direcciones más sostenibles y, al mismo tiempo, crean recursos financieros que se pueden usar para el desarrollo sostenible o para reducir otros impuestos.

49. Es necesario lograr que los subsidios actuales sean más transparentes a fin de aumentar la conciencia sobre su efecto económico, social y ambiental y para reformarlos. Se deberían promover más estudios nacionales e internacionales en esa esfera a fin de prestar asistencia a los gobiernos en la determinación y reducción de los subsidios que tienen efectos que distorsionan el comercio y dañan el medio ambiente. En general, en la reducción de los subsidios se deberían tener plenamente en cuenta las condiciones concretas de cada país y sus posibles efectos regresivos. Además, sería conveniente utilizar la cooperación y la coordinación internacionales a fin de promover la reducción nacional concertada de los subsidios en donde éstos tienen consecuencias importantes para la competitividad.

50. A fin de reducir las barreras al uso ampliado de los instrumentos económicos, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían reunir y compartir información sobre el uso de los instrumentos económicos e introducir programas experimentales. Al introducir instrumentos económicos que aumentan el costo de las actividades económicas de los hogares y de las empresas medianas y pequeñas, los gobiernos deberían considerar su establecimiento gradual, programas de educación pública y asistencia técnica centrada a esos fines como estrategias para reducir los efectos distributivos.

51. En la actualidad en los foros internacionales y nacionales se están examinando varios mecanismos financieros novedosos. Habida cuenta del gran interés que despiertan, se ha invitado a las organizaciones pertinentes, incluso al Banco Mundial y al FMI, a realizar estudios orientados al futuro sobre medidas concertadas en ese tipo de mecanismos, a fin de que se los pueda examinar en las reuniones de la Comisión y en otros organismos intergubernamentales pertinentes.

Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

52. Es necesario que los países en desarrollo logren con urgencia un mayor acceso a tecnologías ecológicamente racionales, a fin de que puedan cumplir las obligaciones convenidas en la Conferencia y en las convenciones internacionales pertinentes. En consecuencia, es necesario un compromiso renovado de los países desarrollados a fin de promover, facilitar y financiar, según corresponda, el acceso a las tecnologías ambientalmente racionales y a los conocimientos pertinentes y su transferencia, en particular hacia los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales, según se convenga mutuamente, teniendo en cuenta que se deben proteger los derechos de

propiedad intelectual y las necesidades especiales de los países en desarrollo para la aplicación del Programa 21.

53. La transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad humana e institucional para adaptar, absorber y difundir tecnologías, así como para generar conocimientos e innovaciones técnicos, son parte del mismo proceso y se les debe asignar igual importancia. Aunque normalmente la transferencia de tecnología es una transacción entre empresas, los gobiernos tienen la responsabilidad particular de desarrollar las capacidades institucionales y humanas que constituyen el fundamento de una transferencia efectiva de tecnología.

54. Gran parte de la tecnología ambientalmente racional y avanzada se desarrolla y mantiene en el sector privado. La creación de un medio propicio por los países desarrollados y en desarrollo, incluso medidas económicas y fiscales de apoyo y un sistema práctico de normas ambientales y de mecanismos de aplicación, puede ayudar a estimular a las inversiones del sector privado y a transferir tecnologías ambientalmente racionales a los países en desarrollo. Se deberían examinar nuevos medios de intermediación financiera para la financiación de tecnologías ambientalmente racionales, como la "líneas de crédito ecológicas". Se deberían estudiar en más detalle las vinculaciones existentes entre las inversiones extranjeras directas, la asistencia oficial para el desarrollo y la transferencia de tecnología. Los gobiernos de los países desarrollados podrían realizar más esfuerzos encaminados a adquirir tecnología de propiedad privada a fin de transferirla en condiciones favorables a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados.

55. Una parte de la tecnología es de propiedad de instituciones públicas o ha sido el resultado de investigaciones y actividades de desarrollo con financiación pública. El control gubernamental sobre el conocimiento tecnológico producido en instituciones de investigación y desarrollo con financiación pública abre la posibilidad de crear tecnologías de propiedad pública que podrían hacerse accesibles a los países en desarrollo y que podrían ser un medio importante para que los gobiernos catalicen la transferencia de tecnología del sector privado. Se acogerán con beneplácito las propuestas para seguir estudiando esas tecnologías a fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

56. Los gobiernos deberían cumplir un papel decisivo en el establecimiento de asociaciones entre instituciones públicas y privadas, dentro de países desarrollados y en desarrollo y con economías en transición, y entre ellos. Esas asociaciones son esenciales para vincular las ventajas del sector privado (acceso a la financiación y a la tecnología, eficiencia administrativa, experiencia empresarial y conocimientos de ingeniería) con la capacidad de los gobiernos de crear un medio normativo propicio a las inversiones del sector privado en sectores relacionados con la tecnología y los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible.

57. Los gobiernos deben cumplir un papel importante en lograr la unión de empresas de países desarrollados con las de los países en desarrollo y con

economías en transición a fin de que puedan crear vínculos comerciales sostenibles y mutuamente beneficiosos. Se deberían dar incentivos para estimular la creación de empresas mixtas entre las empresas pequeñas y medianas de los países desarrollados y las de los países en desarrollo y con economías en transición.

58. Los gobiernos de los países en desarrollo deberían adoptar medidas adecuadas a fin de fortalecer la cooperación Sur-Sur para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. Entre esas medidas se deberían incluir la vinculación de los sistemas y las fuentes de información nacionales existentes sobre tecnologías ambientalmente racionales y de centros nacionales de producción menos contaminante, así como el establecimiento de centros regionales relacionados con sectores concretos para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. Los países donantes y las organizaciones internacionales deberían prestar más asistencia a los países en desarrollo en esas actividades.

59. Es necesario aprovechar las posibilidades de las redes electrónicas mundiales de información y de telecomunicaciones, que permitirán que los países puedan elegir entre las distintas opciones tecnológicas disponibles las que sean más adecuadas a sus necesidades.

Creación de capacidad

60. Es esencial renovar el compromiso y el apoyo de la comunidad internacional en pro de los esfuerzos nacionales encaminados a la creación de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

61. Debería fortalecerse todavía más el Programa Capacidad 21 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se debería prestar atención prioritaria a la creación de capacidad para la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible con enfoques basados en la participación.

62. En las medidas de creación de capacidad se debería prestar particular atención a las necesidades de la mujer, a fin de velar por que se utilicen plenamente sus conocimientos y experiencias en el proceso de adopción de decisiones en todos los planos. Se deben reconocer las necesidades especiales de las poblaciones indígenas. Las instituciones financieras internacionales deberían otorgar más fondos para la creación de capacidad en pro del desarrollo sostenible de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. También debería prestarse especial atención al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo de absorber y crear tecnologías. Debería promoverse y ampliarse más el papel del sector privado en la creación de capacidad. Debería prestarse más apoyo a la cooperación Sur-Sur en materia de creación de capacidad mediante arreglos de cooperación "triangulares".

Ciencia

63. En el plano nacional se debería aumentar en gran medida la inversión pública y privada en ciencia, educación y capacitación y en investigación y desarrollo.

64. La creación de consenso internacional se facilita mediante la disponibilidad de datos científicos fidedignos. Es necesaria una mayor cooperación científica, especialmente entre distintas disciplinas académicas, a fin de verificar y fortalecer los datos científicos del cambio ambiental.

65. El aumento de los esfuerzos para crear y fortalecer la capacidad científica y tecnológica en los países en desarrollo es un objetivo extremadamente importante. Los organismos multilaterales y bilaterales de donantes y los gobiernos, al igual que los mecanismos concretos de financiación como el FMAM, deberían aumentar en gran medida el apoyo que prestan a los países en desarrollo al respecto.

Educación y conciencia pública

66. La educación aumenta el bienestar humano y es un factor decisivo para permitir que la población pase a ser un factor productivo y responsable de una sociedad sostenible. Un requisito previo fundamental del desarrollo sostenible es contar con un sistema educativo adecuadamente financiado y efectivo en todos los niveles, en particular el primario y el secundario, incluso la educación permanente, accesible para todos, que aumenta tanto la capacidad humana como el bienestar. Debería darse prioridad a la educación de la mujer y la niña, ya que también cumple un papel decisivo en el mejoramiento de la salud, la nutrición y los ingresos de la familia. También debería considerarse la educación como medio para permitir la participación de los jóvenes y de otros grupos vulnerables y marginados, incluso los de las zonas rurales. Aun en las naciones con buenos sistemas de educación es necesario reorientar la educación, la conciencia pública y la capacitación a fin de lograr la comprensión y el apoyo amplios del público en pro del desarrollo sostenible. En la educación para un futuro sostenible debería participar una amplia gama de instituciones y sectores a fin de abordar los conceptos y cuestiones del desarrollo sostenible, según se los ha incorporado en el Programa 21 y se los ha destacado todavía más en el programa de trabajo de la Comisión sobre el tema, aprobado en 1996. El concepto de la educación para un futuro sostenible seguirá siendo perfeccionado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación con otras organizaciones.

Instrumentos jurídicos internacionales y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

67. La aplicación y ejecución de los principios de Río, que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, deberían ser objeto de evaluación y presentación de informes periódicos.

68. El acceso a la información, la participación pública y el derecho de presentar reclamaciones son características de una democracia ambiental; debería

permitirse un acceso más amplio a los sistemas judiciales pertinentes a fin de lograr la justicia ambiental.

69. Es necesario mejorar la aplicación y el cumplimiento de los tratados internacionales en la esfera del desarrollo sostenible. El apoyo financiero seguro, sostenido y previsible, la capacidad institucional y los recursos humanos suficientes y el acceso adecuado a la tecnología pueden promover la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales. La aplicación plena de los compromisos internacionales puede eliminar posibles fuentes de conflicto y se debería tratar de lograr el desarrollo de mecanismos de aplicación cooperativos, no judiciales y transparentes.

Información e instrumentos para medir los progresos logrados

70. Es necesario desarrollar con urgencia nuevos instrumentos, que sean económicos, de reunión y difusión de información para los dirigentes de todos los niveles mediante el fortalecimiento de la reunión, compilación y análisis de datos.

71. El programa de trabajo de la Comisión sobre indicadores para el desarrollo sostenible debería dar lugar a un conjunto adecuado de indicadores, incluso un número limitado de indicadores agregados, que se emplearían en el plano nacional para el año 2000. Los indicadores deberían cumplir una función importante para la supervisión de los progresos en pro del desarrollo sostenible y para facilitar la presentación de informes nacionales, según proceda.

72. Los informes nacionales establecidos en la aplicación del Programa 21 han demostrado ser un medio valioso de compartir información en los planos internacional y regional y, lo que es más importante, para permitir centrar la coordinación de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible dentro de los países. Se deberían seguir presentando informes nacionales, y en ellos se deberían reflejar todos los aspectos del Programa 21, incluso las medidas adoptadas en el plano interno y los compromisos internacionales. El sistema de presentación de informes podría complementarse con exámenes entre pares organizados en el plano regional.

[Deberá añadirse en el curso del quinto período de sesiones de la Comisión: medidas relativas a la simplificación de los informes nacionales.]

D. Arreglos institucionales internacionales¹⁹

73. El logro del desarrollo sostenible exige el apoyo continuo de las instituciones internacionales. El marco institucional esbozado en el capítulo 38 del Programa 21 y determinado por la Asamblea General en su resolución 47/191, incluso las funciones y los papeles concretos de distintos órganos, programas y organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, seguirá siendo plenamente pertinente en el período posterior al período extraordinario de sesiones. Dentro de ese marco, sería particularmente importante el logro de los objetivos establecidos a continuación.

1. Mayor coherencia entre distintos procesos y organizaciones intergubernamentales

74. Habida cuenta del número cada vez mayor de organismos que adoptan decisiones en relación con diversos aspectos del desarrollo sostenible, incluso convenciones internacionales, es cada vez más necesario contar con una mejor coordinación de política en el plano intergubernamental para velar por que los gobiernos adopten posiciones coherentes en esos procesos y también para mejorar la colaboración entre sus secretarías. El Consejo Económico y Social debería cumplir un papel más importante en esa esfera, habida cuenta de su función de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

75. Es necesario fortalecer al Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible del Comité Administrativo de Coordinación y a su sistema de entidades encargadas a fin de seguir mejorando la cooperación intersectorial y la coordinación de política en los planos nacional, regional e internacional a los fines de la aplicación del Programa 21 y para la promoción de un seguimiento coordinado e integrado de las principales conferencias de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

76. Deberían establecerse arreglos adecuados y efectivos a fin de prestar un mayor apoyo a las organizaciones regionales y subregionales, incluso a las comisiones regionales, teniendo en cuenta el papel que esos organismos cumplen en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible convenidos en el plano internacional.

2. Papel de las organizaciones e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas

77. Todas las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos individuales y conjuntos en pro de la aplicación del Programa 21 y en cooperación con los gobiernos, deberían hacer mayor hincapié en las medidas en el plano nacional, velar por lograr un mayor apoyo a las iniciativas impulsadas por la comunidad y promover una participación más activa de los grupos principales.

78. Se debería ampliar todavía más el papel del PNUMA y de su Consejo de Administración, en su condición de principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, de conformidad con la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del PNUMA²⁰, con miras a que el PNUMA actúe como principal autoridad ambiental encargada de establecer el programa mundial sobre el medio ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial. Debería fortalecerse el papel del PNUMA en el desarrollo futuro del derecho ambiental internacional, incluso el desarrollo de vinculaciones entre las convenciones ambientales existentes. Un PNUMA revitalizado debería recibir apoyo mediante una financiación adecuada.

El PNUMA debería seguir suministrando un apoyo efectivo a la Comisión en la forma de información y asesoramiento científico, técnico y de política en relación con el medio ambiente.

79. El PNUD debería aumentar su contribución al desarrollo sostenible y a la aplicación del Programa 21, habida cuenta del papel que cumple en los planos nacional y local, en particular en la esfera de la promoción de la creación de capacidad en cooperación con otras organizaciones.

80. La UNCTAD debería seguir cumpliendo un papel fundamental en la aplicación del Programa 21 mediante el examen integrado de las vinculaciones existente entre comercio, inversiones, tecnología, finanzas y desarrollo sostenible.

81. El Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC, la UNCTAD y el PNUMA deberían seguir su labor coordinada sobre comercio y medio ambiente, aprovechando lo logrado hasta el momento y haciendo que participen otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes en sus actividades de cooperación y coordinación. La UNCTAD y el PNUMA deberían cumplir un papel importante en el análisis y en las medidas orientadas a la acción encaminados a promover la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo. La Comisión deberá cumplir un papel importante en el proceso de ampliar el debate sobre el comercio y el medio ambiente a fin de que se incluya un examen integrado de todos los factores pertinentes para el logro del desarrollo sostenible.

82. Debería ampliarse todavía más la contribución y la adhesión al desarrollo sostenible de las instituciones financieras internacionales. El Banco Mundial deberá cumplir un papel importante, habida cuenta de sus conocimientos y del volumen general de recursos a su disposición. Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de que se apruebe la duodécima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) a un nivel por lo menos comparable al de la décima reposición. Las negociaciones sobre la reposición de los fondos del FMAM tendrán especial importancia para su labor futura, así como un efecto directo en la disponibilidad de fondos nuevos y adicionales para subsidios y préstamos en condiciones favorables para el desarrollo sostenible, con beneficios generales en los planos, mundial, regional y nacional.

3. Papel y programas de trabajo futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

83. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible seguirá constituyendo un foro central para examinar los futuros progresos en la aplicación del Programa 21 y otros compromisos contraídos en la CNUMAD, para celebrar debates de política y creación de consenso en materia de desarrollo sostenible y para actuar como agente catalizador de las medidas y los compromisos a largo plazo en pro del desarrollo sostenible en todos los planos. La Comisión debería cumplir sus funciones en coordinación con otros organismos subsidiarios del Consejo Económico y Social que contribuyen al logro de los objetivos económicos y sociales concretos del desarrollo sostenible.

84. La Comisión, al cumplir sus funciones, esbozadas en la resolución 47/191 de la Asamblea General, debería centrar su atención en las cuestiones decisivas para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible; debería incluir la promoción de políticas que integren las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad; y debería prever la consideración integrada de las relaciones existentes entre los sectores y entre los aspectos sectoriales e intersectoriales del Programa 21.

85. Habida cuenta de lo expresado precedentemente, se recomienda que el Consejo Económico y Social adopte una decisión respecto del programa de trabajo multianual de la Comisión para el período 1998-2002 (el texto se añadirá en un anexo después de los debates durante el quinto período de sesiones de la Comisión; véanse en el documento E/CN.17/1997/2 las propuestas del Secretario General sobre la cuestión).

4. Métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

86. Sobre la base de la experiencia obtenida en el período 1993-1997, bajo la dirección del Consejo Económico y Social, la Comisión debería:

a) Tratar de lograr una mayor participación en su labor de ministros y dirigentes nacionales de alto nivel encargados de sectores económicos concretos a quienes, en particular, se alienta a participar en las series de sesiones de alto nivel de la Comisión, junto a los ministros y dirigentes encargados del medio ambiente y el desarrollo. Las series de sesiones de alto nivel de la Comisión deberían ser más interactivas y centrarse más en las cuestiones prioritarias que se examinan en un período de sesiones en particular;

b) Seguir constituyendo un foro para el intercambio de experiencias nacionales en la esfera del desarrollo sostenible. En ese contexto, la Comisión debería considerar modalidades más efectivas para examinar los progresos logrados en la aplicación de los compromisos formulados en el Programa 21, haciendo adecuado hincapié en los medios de aplicación;

c) Centrar la atención en el plano regional. La Comisión debería supervisar el número cada vez mayor de iniciativas y colaboraciones regionales en pro del desarrollo sostenible y debería vincular su labor más estrechamente a esas actividades;

d) Establecer una relación más estrecha con las instituciones financieras internacionales, el FMAM y la OMC, a las que, a su vez, se invita a que tengan plenamente en cuenta los resultados de las deliberaciones de política de la Comisión en sus propios programas de trabajo y actividades;

e) Seguir estudiando modos más efectivos y sistemáticos de lograr que los representantes de los principales grupos participen en sus trabajos, incluso los círculos empresariales, a fin de mejorar su contribución y su responsabilidad en

la aplicación del Programa 21, demostrando así más ampliamente el valor de su participación;

f) Organizar la aplicación de su próximo programa de trabajo multianual de la manera más efectiva y productiva posibles. La preparación para el examen de cuestiones por la Comisión puede consistir en grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones o arreglos similares a los del Grupo Intergubernamental sobre los bosques. Debería tenerse en cuenta que las reuniones de expertos celebradas entre períodos de sesiones por invitación de los gobiernos han demostrado ser efectivas;

g) Examinar el funcionamiento de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible a fin de promover una interacción más directa entre la Comisión y la Junta y para mejorar la contribución de la Junta a las deliberaciones de la Comisión.

87. El funcionamiento del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y del Comité de Recursos Naturales debería integrarse más estrechamente al del programa de trabajo de la Comisión.

88. Deberían cambiarse los arreglos para la elección de la Mesa a fin de permitir a la misma Mesa prestar asesoramiento en los preparativos de los períodos anuales de sesiones de la Comisión y para dirigir sus trabajos durante éstos. La Comisión se beneficiaría mucho con un cambio de ese tipo y se invita al Consejo Económico y Social a examinar la posibilidad de tomar las medidas necesarias al respecto.

89. El próximo examen amplio de los progresos logrados en la aplicación del Programa 21 se celebrará en el año 2002.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Oxford University Press, 1997.

³ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

⁴ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 24 de abril a 6 de junio de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ..., anexo I.

⁶ Se refiere a una propuesta formulada por un grupo oficioso de expertos internacionales interesados en cuestiones de medio ambiente y desarrollo a fin de mejorar por un factor de 10 la energía y la eficiencia de los recursos.

⁷ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁸ Véase The Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations: The Legal Texts (Ginebra, secretaría del GATT, 1994).

⁹ Aprobado en la Reunión Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en diciembre de 1996.

¹⁰ Véase The Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations ..., pág. 163.

¹¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo I.

¹² Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, Alma-Ata, Kazakstán, 6 a 12 de septiembre de 1978 (Ginebra, OMS, 1978).

¹³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.V.5.

¹⁴ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (véase la nota 13 supra); el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención; el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (véase A/50/550, pág. 12); el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques que pescan en alta mar; el Código voluntario de conducta para la pesca responsable, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

Notas (continuación)

el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (A/51/116, anexo II); el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral; el Consenso de Roma sobre la Pesca Mundial, aprobado por la Reunión Ministerial sobre Pesca de la FAO (Roma, 1995); el Mandato de Yakarta sobre la Conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera; la Declaración y Plan de Acción de Kyoto sobre la contribución sostenible de la pesca a la seguridad alimentaria; la suspensión de la caza de ballenas con fines comerciales declarada por la Comisión Ballenera Internacional; diversos acuerdos internacionales sobre la conservación de pequeños cetáceos; las resoluciones de la Asamblea General 51/34, 51/35, 51/36 y 51/189; así como las decisiones pertinentes adoptadas en el 19º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

¹⁵ Mandato de Berlín: Examen de la medida en que resulta adecuado lo dispuesto en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, incluso las propuestas relativas a un protocolo y las decisiones sobre seguimiento (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 1/CP.1).

¹⁶ Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, International Legal Materials, vol. 26, No. 6 (noviembre de 1987), pág. 1550.

¹⁷ Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (UNEP/WG.190/4) (próxima publicación de las Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1673, No. 28911).

¹⁸ Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación de desechos peligrosos a África y la fiscalización de sus movimientos transfronterizos dentro de África, International Legal Materials, vol. 30, No. 3 (mayo de 1991), pág. 775, y vol. 31, No. 1 (enero de 1992), pág. 164.

¹⁹ La cuestión de los arreglos institucionales internacionales en la esfera del desarrollo sostenible debería examinarse dentro del marco general del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas.

²⁰ Véase la decisión 19/1 del Consejo de Administración del PNUMA, de 7 de febrero de 1997.

II. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. En su 17ª sesión, celebrada el 7 de marzo de 1997, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el proyecto de informe (E/CN.17/1997/WG/L.1), así como un documento oficioso.

2. En la misma sesión, el representante de los Países Bajos, en nombre de la Unión Europea, pidió que se incluyera en el informe la siguiente declaración:

"Es de esperar que el resultado final del período extraordinario de sesiones determine una serie de compromisos, algunos de los cuales corresponderán a esferas en que los Estados miembros han transferido atribuciones a la Comunidad Europea (CE). Por consiguiente, para cumplir todos esos compromisos, la CE debe poder suscribirlos, así como sus Estados miembros. La CE ha suscrito y aplicado el Programa 21 y, por lo tanto, desea asumir plenamente sus compromisos en el examen y la evaluación de la CNUMAD en el período extraordinario de sesiones. En la CNUMAD, la solución para que la CE suscribiera el Programa 21 fue añadir una nota de pie de página en el preámbulo del Programa 21 en la que se indicaba que el término 'gobiernos' incluía a la CE, dentro de las esferas de su competencia. Esa solución se utilizó también para el Programa de Hábitat. Se sugiere utilizar la misma solución para el resultado final del período extraordinario de sesiones.

Este arreglo no modifica en modo alguno la condición de la CE, que asistirá en calidad de observador al período extraordinario de sesiones. Sólo le permite cumplir posteriormente los compromisos extraídos en el período extraordinario de sesiones."

3. También en la misma sesión, el Grupo de Trabajo tomó nota del documento oficioso y aprobó su informe.

III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se reunió en Nueva York del 24 de febrero al 7 de marzo de 1997, conforme a lo dispuesto en la resolución 50/113 de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo celebró 17 sesiones (sesiones 1ª a 17ª).
2. Inauguró el período de sesiones el Sr. Paul de Jongh (Países Bajos), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y Presidente provisional.
3. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.
4. La Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formuló una declaración.

B. Participantes

5. Participaron en el período de sesiones representantes de 53 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También concurrieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Comunidad Europea y de un Estado que no es miembro de la Organización, así como representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo figura la lista de los participantes.

C. Elección

6. En la primera sesión, celebrada el 24 de febrero de 1997, el Grupo de Trabajo eligió copresidentes, por aclamación, al Excmo. Sr. Celso Luiz Nunes Amorim (Brasil) y al Sr. Derek Osborn (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
7. En la misma sesión, los copresidentes formularon declaraciones introductorias.

D. Programa y organización de los trabajos

8. En la primera sesión, celebrada el 24 de febrero de 1997, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.17/1997/WG/1 y también aprobó la organización de los trabajos de su período de sesiones. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

E. Documentación

9. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el progreso general alcanzado desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (E/CN.17/1997/2);

b) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y políticas internas conexas (E/CN.17/1997/2/Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre la lucha contra la pobreza (E/CN.17/1997/2/Add.2);

d) Informe del Secretario General sobre la evolución de las modalidades de consumo (E/CN.17/1997/2/Add.3);

e) Informe del Secretario General sobre dinámica demográfica y sostenibilidad (E/CN.17/1997/2/Add.4);

f) Informe del Secretario General sobre protección y fomento de la salud humana (E/CN.17/1997/2/Add.5);

g) Informe del Secretario General sobre el fomento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos (E/CN.17/1997/2/Add.6);

h) Informe del Secretario General sobre la integración de las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones (E/CN.17/1997/2/Add.7);

i) Informe del Secretario General sobre la protección de la atmósfera (E/CN.17/1997/2/Add.8);

j) Informe del Secretario General sobre un enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras (E/CN.17/1997/2/Add.9);

k) Informe del Secretario General sobre la ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía (E/CN.17/1997/2/Add.11);

l) Informe del Secretario General sobre la ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña (E/CN.17/1997/2/Add.12);

m) Informe del Secretario General sobre el fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible (E/CN.17/1997/2/Add.13);

n) Informe del Secretario General sobre la conservación de la diversidad biológica (E/CN.17/1997/2/Add.14);

o) Informe del Secretario General sobre la gestión ecológicamente racional de la biotecnología (E/CN.17/1997/2/Add.15);

p) Informe del Secretario General sobre la protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos (E/CN.17/1997/2/Add.16);

q) Informe del Secretario General titulado "Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce" (E/CN.17/1997/2/Add.17);

r) Informe del Secretario General sobre la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos (E/CN.17/1997/2/Add.18);

s) Informe del Secretario General sobre la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos (E/CN.17/1997/2/Add.19);

t) Informe del Secretario General sobre la gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales (E/CN.17/1997/2/Add.20);

u) Informe del Secretario General sobre la gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos (E/CN.17/1997/2/Add.21);

v) Informe del Secretario General sobre el papel y contribución de los grupos principales (E/CN.17/1997/2/Add.22);

w) Informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos de financiación (E/CN.17/1997/2/Add.23);

x) Informe del Secretario General sobre la transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad (E/CN.17/1997/2/Add.24);

y) Informe del Secretario General sobre la ciencia para el desarrollo sostenible (E/CN.17/1997/2/Add.25);

z) Informe del Secretario General sobre el fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia (E/CN.17/1997/2/Add.26);

aa) Informe del Secretario General sobre mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional de los países en desarrollo (E/CN.17/1997/2/Add.27);

bb) Informe del Secretario General sobre arreglos institucionales internacionales (E/CN.17/1997/2/Add.28);

cc) Informe del Secretario General sobre instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales (E/CN.17/1997/2/Add.29);

dd) Informe del Secretario General sobre información para la adopción de decisiones (E/CN.17/1997/2/Add.30);

ee) Informe del Secretario General titulado "Los cambios en el mundo y el desarrollo sostenible: tendencias fundamentales" (E/CN.17/1997/3 y Corr.1);

ff) Informe del Secretario General sobre el inventario de los programas y actividades en curso en el sistema de las Naciones Unidas que guardan relación con la energía, la coordinación de dichas actividades y los arreglos necesarios para fomentar el vínculo entre la energía y el desarrollo sostenible dentro del sistema (E/CN.17/1997/7);

gg) Informe del Secretario General titulado "Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: aplicación y ejecución" (E/CN.17/1997/8);

hh) Informe del Secretario General sobre una evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo (E/CN.17/1997/9);

ii) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (E/CN.17/1997/14);

jj) Carta de fecha 29 de enero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de un curso práctico de expertos sobre el fomento del vínculo entre la energía y el desarrollo sostenible en las instituciones internacionales, que se celebró en Viena del 22 al 24 de enero de 1997 (E/CN.17/1997/16).

kk) Nota verbal de fecha 18 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas por la que se transmite el resumen preparado por el Presidente de la Cuarta Reunión del Grupo de Expertos sobre la financiación del Programa 21, que se celebró en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago, del 8 al 10 de enero de 1997 (E/CN.17/1997/18);

ll) Carta de fecha 18 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Brasil y Noruega ante las Naciones Unidas por la que se transmiten las conclusiones de un simposio sobre modalidades y políticas sostenibles de producción y consumo, celebrado en Brasilia del 25 al 28 de noviembre de 1996 (E/CN.17/1997/19).

Anexo

LISTA DE PARTICIPANTES

Miembros

<u>Alemania</u>	Gerhard Henze, Hendrik Vygen, Wolfgang Runge, Bernd Wulffen, Rainald Roesch, Knut Beyer, Christa Ratte, Elfriede Bierbrauer, Jurgen Wenderoth, Peter Christmann, Michael Leibrandt
<u>Antigua y Barbuda</u>	John W. Ashe, Dornella M. Seth
<u>Arabia Saudita</u>	
<u>Australia</u>	Howard Bamsey, Margaret Clarke, Richard Rowe, Alan March, Geoffrey Tooth, Laurie Hodgeman, Mark Gray
<u>Bahamas</u>	
<u>Bangladesh</u>	Anwarul Karim Chowdhury, Muhammad Ali Sorcar, Hamidur Rashid
<u>Bélgica</u>	Alex Reyn, Marc Gedopt, Nadine Gouzee, Hugo Brauwiers, Jan de Mulder, Ulrik Lenaerts
<u>Benin</u>	Fassasi A. Yacoubou, Edouard Aho-Glele, Rogatien Biaou, Houssou Paul Houansou
<u>Bolivia</u>	Ramiro Ortega Landa, Jorge Rivera, Raúl Espana, María Estela Mendoza, Alejandro F. Mercado
<u>Brasil</u>	Celso Luis Nunes Amorim, Sergio Abreu e Lima Florencio, Enio Cordeiro, Antonio Fernando Cruz de Mello
<u>Bulgaria</u>	Raiko Raichev, Zvetolyub Basmajiev
<u>Burundi</u>	
<u>Canadá</u>	
<u>China</u>	
<u>Colombia</u>	
<u>Djibouti</u>	
<u>Egipto</u>	Mostafa Tolba, Adel M. Abdellatif, Amany Fahmy, Salah Hafez
<u>Eslovaquia</u>	Pavel Toma, Milan Dubcek
<u>España</u>	Carlos Westendorp, Arturo Laclaustra, Amparo Rambia, Francisco Rabena, Marta Betanzos

Estados Unidos
de América

Rafe Pomerance, Michael Metelits, John McGuinness,
Seth Winnick, George Herrfurth, Maureen Walker,
Donald Brown, David Hales, Wendy McConnel, Jeremy
Hagger, Franklin Moore, Evan Bloom

Etiopía

Federación de Rusia

N. V. Chulkov, A. M. Gudima, V. A. Nebenzia,
A. A. Pankin, A. V. Davidenko

Filipinas

Felipe Mabilangan, Libran N. Cabactulan, Cecilia B.
Rebong, María Lourdes Lagarde, Glenn F. Corpin

Finlandia

Birgitta Stenius-Mladenov, David Johansson, Taisto
Huimasalo, Vuokko Heikkinen, Sauli Rouhinen, Marit
Huhta, Jukka Uosukainen, Anneli Sund, Risto Timonen,
Taru Jussila, Matri Soinne

Francia

Gabón

Parfait Onanga-Anyanga, Andre Jules Madingou,
Guy-Marcel Eboumy

Ghana

Guyana

Samuel R. Insanally, George Talbot, Koreen Simon

Hungría

Istvan Nathon, Casba Nemes, Andras Lakatos, Jozsef
Feiler

India

Indonesia

Irán (República
Islámica del)

Irlanda

Japón

Hiroyasu Kobayashi, Masaharu Fugitomi, Hiroyuki
Eguchi, Kazuhiko Takemoto, Hiroyasu Yamamoto, Takashi
Kageyama, Sumito Yasuoka, Hiroko Omori, Shinichi
Naganuma, Yutaka Yoshino

México

Enrique Provencio, Roberto Cabral, Dámaso Luna,
Gerardo Lozano, Ricardo Hernández, Margarita Paras,
Ulises Canchola, Luisa Montes, Veronique Deli

Mozambique

Níger

Adam Maiga Zakariaou

Países Bajos

G. S. T. M. van Hellenberg Hubar, Arjan Hamburger,
Hans van Zijst, Hans Hoogeveen, Ron Lander, Daniel
Pietermaat, Herman Verhey, Jeroen Steeghs, Margot de
Jong, Ardi Braken, Karin Wester

Pakistán

Panamá Jorge E. Illueca, Ruth Decerega, Hernán Tejeira,
Judith Cardoze

Papua Nueva Guinea

Perú Fernando Guillén, Marcela López de Ruiz, Mariano
Castro, Carlos Chirinos, Ítalo Acha

Polonia Joanna Wronecka, Marek Sobiecki, Andrzej Dworzak

Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda
del Norte Sir John Weston, Stephen Gomersall, Derek Osborn,
Sheila McCabe, Alan Simcock, Brian Oliver, Chris
Tompkins, Peter Deardon, Michael Massey, Donald
Maclaren, Peter Gooderham, Victoria Harris, Jill
Barrett

República
Centroafricana

Senegal

Sudán Hamid Ali Eltinay

Suecia Bo Kjellen, Michael Odevall, Hans Lundborg, Stellan
Kronvall, Per Enarsson, Karin Sjolin, Ulf Svensson

Suiza Monika Linn Locher, Remigi Winzap, Urs Herren,
Juliette Voinov, Raymond Clemenson, Livia Leu Agosti

Tailandia Manop Mekprayoonthong, Apichai Chvajarernpun, Orapin
Wongchumpit, Apinya Silpyisuth, Arunrung Phothong

Ucrania

Venezuela Oscar de Rojas, Isabel Bacalao-Romer, Amadeo Volpe,
Luis Fernando Pérez Segnini, María Antonieta
Febres-Cordero, Judith Musso Q., Lisett Hernández

Zimbabwe

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Barbados, Belarús, Botswana,
Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Chipre, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador,
Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Georgia, Grecia, Haití,
Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Kazakstán, Lesotho, Líbano,
Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos,
Mauritania, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay, República Árabe
Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Samoa, Santa Lucía,
Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán,
Turquía, Uruguay, Uzbekistán, Zaire.

Estados no miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Santa Sede

Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa.

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Fondo Monetario Internacional, Organización Meteorológica Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Mundial del Comercio.

Organizaciones intergubernamentales

Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana.

Organizaciones no gubernamentales

Organizaciones reconocidas
como entidades consultivas
por el Consejo Económico
y Social

Familia Franciscana Internacional, Humane Society of the United States, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (FMANU), Fondo Mundial para la Naturaleza Internacional

Organizaciones reconocidas
como entidades consultivas
especializadas

Comunidad Internacional Baha'i, Global Education Associates, Greenpeace International, International Work Group for Indigenous Affairs, Information Habitat: Where Information Lives, Asociación Internacional contra la Tortura, Movimiento Federalista Mundial, World Safety Organization

Lista de organizaciones
acreditadas ante la Comisión
sobre el Desarrollo
Sostenible

American Planning Association, Asociación de abogados de la ciudad de Nueva York, Campaign for the Earth Foundation, CommonWeal, Cordillera Women's Education and Resource Center, Inc., Canadian Pulp and Paper Association, Center for Respect of Life and Environment, Deutscher Naturschutzring (DNR), Consejo de la Tierra, Amigos de la Tierra Internacional, Green Earth Organization, Hunger Project, Institute for Transportation and Development Policy, Instituto del Tercer Mundo, International Institute for Sustainable Development, Federación Internacional del Derecho a la Vida, Federación Internacional Terre des Hommes, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, Asociación de pesca del Japón, Metropolitan Solar Energy, PanAfrican Islamic Society for Agro-Cultural Development, Red de Ecología Social (REDES), SERVAS International, Asociación pro Naciones Unidas del Canadá, Asociación pro Naciones Unidas de Suecia, Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, UNED-UK/United Nations Environment and Development - United Kingdom Committee, World Information Transfer, World Sustainable Agriculture Association
